



SAILBURUA
LA CONSEJERA

ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2017, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL AÑO 2017.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A fin de cumplir con lo preceptuado en la LGS, se procedió, durante la situación transitoria de prórroga presupuestaria en el actual ejercicio 2017, a aprobar mediante Orden de 24 de marzo de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales la prórroga de la vigencia de los planes del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, y del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, en las áreas de actuación competencia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Una vez aprobados los presupuestos para el ejercicio 2017 (Ley 2/2017, de 11 de abril, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017), procede aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 conforme a los mismos.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación. Se han seguido, por otro lado, las Instrucciones aprobadas por la Oficina de Control Económico respecto a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones (Circular nº 01/15).

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

El Plan incluye las subvenciones de los órganos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales con previsión de actividad subvencional para 2017:

- Dirección de Empleo e Inclusión (Viceconsejería de Empleo y Juventud)
- Dirección de Juventud (Viceconsejería de Empleo y Juventud)
- Dirección de Servicios Sociales (Viceconsejería de Políticas Sociales)
- Dirección de Política Familiar y Diversidad (Viceconsejería de Políticas Sociales)

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos en relación con el Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2017, que figura en el Anexo.

Segundo.- Dejar sin efectos la Orden de 24 de marzo de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se prorroga para 2017 el Plan estratégico de Subvenciones del Departamento para el año 2016.

Tercero.- El Plan deberá publicarse en la página web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 2017



La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,

BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES 2017

1.- Introducción

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Para la elaboración del Plan Estratégico se han seguido las Instrucciones aprobadas por la Oficina de Control Económico respecto a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones (Circular nº 01/15), que recoge una serie de orientaciones y modelos dirigidas a los Departamentos a fin de servir de orientación para la elaboración de los planes.

2.- Ámbito institucional y temporal del Plan

El Plan recoge toda la actividad subvencional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2017, aunque, en aquellos programas subvencionales que cuentan con partidas plurianuales en los presupuestos, se ha recogido el escenario temporal que contemplan dichas dotaciones presupuestarias.

Las fichas correspondientes a los distintos programas subvencionales recogen asimismo las dotaciones presupuestarias correspondientes a 2016, a efectos informativos y para posibilitar ir analizando la evolución dada en las cuantías vinculadas a la ejecución de los distintos programas.

3.- Ejes estratégicos y Líneas subvencionales

Los ejes estratégicos y líneas subvencionales se alinean con el Programa de Gobierno para la XI Legislatura, el cual se basa en cuatro pilares, 10 ejes, 175 compromisos y 650 iniciativas.

Los cuatro pilares del Programa son los siguientes: El Empleo, la Reactivación y la Sostenibilidad; El Desarrollo Humano, la Integración Social, la Igualdad y los Servicios Públicos de calidad; La Convivencia y los Derechos Humanos; y Más y Mejor Autogobierno.

Por su parte, los 10 Ejes estratégicos en que se contempla la acción gubernamental son: Un crecimiento sólido, con más y mejor empleo; Un crecimiento sostenible; Un crecimiento responsable, moderno y transparente; El derecho universal a la salud; Una

educación de excelencia para garantizar el equilibrio social; Desarrollo humano y cultural para la convivencia; Agenda social para la integración y la igualdad; Servicios públicos de calidad; Convivencia y Derechos Humanos; Más y mejor autogobierno.

Las iniciativas que se presentan por parte de las Direcciones de la Viceconsejería de Empleo y Juventud (Dirección de Empleo e Inclusión y Dirección de Juventud) se enmarcan fundamentalmente en el Pilar I: El Empleo, la Reactivación y la Sostenibilidad, Eje I.1: Un crecimiento sólido, con más y mejor empleo, en relación con el compromiso “Más y mejor empleo”, si bien también cabe encontrar iniciativas de esta Viceconsejería relacionadas con el Pilar II: El Desarrollo humano, Integración Social, igualdad y Servicios Públicos de Calidad; Eje II.4, “Agenda social para la integración y la igualdad”.

En el mencionado Eje II.4 “*Agenda social para la integración y la igualdad*”, se enmarcan fundamentalmente las iniciativas de las Direcciones de la Viceconsejería de Políticas Sociales (Dirección de Servicios Sociales y Dirección de Política familiar y Diversidad), dentro de los compromisos que tienen que ver con la cohesión y la solidaridad social como modelo de convivencia, el apoyo a las familias y a la infancia y el respeto a la diversidad y a la integración.

4.- Resumen de líneas subvencionales por Dirección.

I.- Dirección de Empleo e Inclusión

- 1.- Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.
- 2.- Subvención nominativa la Asociación Vasca de Autónomos AVA-ATA Euskadi para la realización de proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.
- 3.- Subvención nominativa a la Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava para planes de acción de emprendimiento AMPEA.

II.- Dirección de Juventud:

- 1.- Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.
- 2.- Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.
- 3.- Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.
- 4.- Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.
- 5.- Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.
- 6.- Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

III.- Dirección de Servicios Sociales

1. -Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.
2. - Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
3. - Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
4. - Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- 5.- Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.
- 6.- Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.
- 7.- Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.
- 8.- Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.
- 9.- Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.
- 10.- Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondo para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.
- 11.- Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.
- 12.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.
- 13.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.
- 14.- Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.
- 15.- Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.
- 16.- Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.

- 17.- Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.
- 18.- Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.
- 19.- Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.
- 20.- Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.
- 21.- Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.
- 22.- Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.
- 23.- Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.
- 24.- Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.
25. Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.
- 26.- Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.
- 27.- Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.
- 28.- Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.
- 29.- Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.
- 30.- Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.
- 31.- Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.
- 32.- Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.
- 33.- Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.
- 34.- Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.
- 35.- Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.
- 36.- Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.
- 37.- Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".

- 38.- Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.
- 39.- Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.
- 40.- Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pre tutela.
- 41.- Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).
- 42.- Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).
- 43.- Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local.
- 44.- Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo
- 45.- Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de día.
- 46.- Junta Administrativa Ollabarra. Centro Social.

IV.- Dirección de Política Familiar y Diversidad

1. -Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).
- 2.- Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. (TEC).
- 3.- Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato.
- 4.- Subvención nominativa a la asociación GOIZTIRI elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.
- 5.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.
- 6.- Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.
- 7.- Subvención nominativa a CRUZ ROJA Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.
- 8.- Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.
- 9.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.
- 10.- Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.
- 11.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.
- 12.- Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras.

- 13.- Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.
- 14.- Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE.
- 15.- Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 16.-Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 17.-Subvención nominativa a la asociación COSMOPOLIS para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 18.- Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 19.- Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros ADISKIDETUAK para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 20.- Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 21.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE ARABA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 22.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 23.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas
- 24.- Subvención nominativa a la asociación SOS-ARRAZAKERIA Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 25.- Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en desarrollo de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo.
- 26.- Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.
- 27.- Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.
- 28.- Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.
- 29.- Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.		
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.		
Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.		
Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.	2016	2017
Objetivo 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.		
Acción 1: Actividades para la promoción y protección del empleo juvenil.	0 €	45.000 €
Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas 2		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.				
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.				
Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.				
Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.	2016	2017		
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0€	0%	45.000€	100%
Capítulo 7:	0€	0%	0	0%
Total:	0€	0%	45.000€	100%
Total Capítulo 4:	0€	0%	45.000€	100%
Total Capítulo 7:	0€	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	0€	0%	45.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.	
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.	
Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión	
Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.	
Sectores a los que se dirige	Sector joven.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Línea de subvención 2: Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos. Funcionamiento y difusión cultura emprendedora.

Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.

Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos. Funcionamiento y difusión cultura emprendedora.

2016 2017

Objetivo 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Acción 1: Actividades para la promoción de la cultura emprendedora.

0 € 100.000 €

Indicador 1: N° de actividades subvencionadas.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Línea de subvención 2: Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.

Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

2016 2017

Importe € % Importe € %

Capítulo 4: 0€ 0% 100.000€ 100%

Capítulo 7: 0€ 0% 0 0%

Total: 0€ 0% 100.000€ 100%

Total Capítulo 4: 0€ 0% 100.000€ 100%

Total Capítulo 7: 0€ 0% 0 0%

Total Línea subvencional: 0€ 0% 100.000€ 100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Línea de subvención 2: Subvención nominativa a AVA- ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.

Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.

Sectores a los que se dirige	Autónomos.
------------------------------	------------

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.		
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.		
Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.		
Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.	2016	2017
Objetivo 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.		
Acción 1: Actividades para la promoción de iniciativas realizadas por mujeres profesionales y empresarias.	0 €	40.000 €
Indicador 1: N° de actividades subvencionadas.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.				
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.				
Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.		2016		2017
Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0€	0%	40.000€	100%
Capítulo 7:	0€	0%	0€	0%
Total:	0€	0%	40.000€	100%
Total Capítulo 4:	0€	0%	40.000€	100%
Total Capítulo 7:	0€	0%	0€	0%
Total Línea subvencional:	0€	0%	40.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.	
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.	
Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.	
Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.	
Sectores a los que se dirige	Mujeres profesionales y empresarias de Álava.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

DIRECCIÓN DE JUVENTUD

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.		
Línea de subvención 1: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.	2016	2017
Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.		
Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE.	200.000 €	200.000 €
Indicador 1: Subvenciones nominativas al Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.				
Línea de subvención 1: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.				
Órgano: Dirección de Juventud				
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.	2016	2017		
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	200.000 €	100%	200.000 €	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	200.000 €	100%	200.000 €	100%
Total Capítulo 4:	200.000 €	100%	200.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	200.000 €	100%	200.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.		
Línea de subvención 1: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.		
Sectores a los que se dirige	Consejo de la Juventud de Euskadi.	
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.	

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.		
Línea de subvención 2: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	2016	2017
Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil. Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE. Indicador 1: Subvenciones nominativas al Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).	15.000 €	15.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.				
Línea de subvención 2: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.				
Órgano: Dirección de Juventud		2016		2017
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	15.000€	100%	15.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.	
Línea de subvención 2: Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	
Sectores a los que se dirige	Consejo de la Juventud de Euskadi.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 3: PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (17/18): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.

2016 2017

Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE.

114.000 € 536.000 €

Indicador 1: Subvenciones a programas y actividades en el ámbito de la juventud para entidades sin ánimo de lucro.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 3: PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (17/18): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.

2016 2017

Importe €¹ % Importe €² %

Capítulo 4:	536.000€	100%	536.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	536.000€	100%	536.000€	100%

Total Capítulo 4:	536.000€	100%	536.000€	100%
--------------------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
--------------------------	----------	-----------	----------	-----------

Total Línea subvencional:	536.000€	100%	536.000€	100%
----------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 268.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 268.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

² Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 268.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 268.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 3: PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (17/18): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (17/18): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.

Sectores a los que se dirige	Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.
------------------------------	--

Procedimiento de concesión	Concurso.
----------------------------	-----------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 4: INTERCAMBIO JUVENIL 2017: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

2016 2017

Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Acción 1: Fomento de la movilidad juvenil.

145.000 € 145.000 €

Indicador 1: Subvenciones para proyectos de movilidad juvenil.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 4: INTERCAMBIO JUVENIL 2017: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

2016 2017

Importe € % Importe € %

Capítulo 4:	145.000€	100%	145.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	145.000€	100%	145.000€	100%

Total Capítulo 4:	145.000€	100%	145.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%

Total Línea subvencional:	145.000€	100%	145.000€	100%
----------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 4: INTERCAMBIO JUVENIL 2017: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.

Sectores a los que se dirige Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.

Procedimiento de concesión Concurso.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.		
Línea de subvención 5: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2017: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.	2016	2017
Objetivo 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.		
Acción 1: Organización del programa Juventud Vasca Cooperante.	60.000 €	60.000 €
Indicador 1: Organizaciones no gubernamentales.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.		
Línea de subvención 5: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2017: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.	Importe €	%
Capítulo 4: 60.000€	100%	60.000€
Capítulo 7: 0	0%	0
Total: 60.000€	100%	60.000€
Total Capítulo 4: 60.000€	100%	60.000€
Total Capítulo 7: 0	0%	0
Total Línea subvencional: 60.000€	100%	60.000€

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.
Línea de subvención 5: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2017: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.
Órgano: Dirección de Juventud
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.

Sectores a los que se dirige	Entidades de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
Procedimiento de concesión	Concurso.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política integral de Juventud.

Línea de subvención 6: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (17/18): Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

2016 **2017**

Objetivo 1: Impulsar la política integral de Juventud.

Acción 1: Impulsar la red de equipamientos juveniles.

Indicador 1: Subvenciones a entidades locales para reforzar la red de equipamientos juveniles.

290.000 €

290.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política integral de Juventud.

Línea de subvención 6: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (17/18): Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

Órgano: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

2016

2017

Importe €³

%

Importe €⁴

%

Capítulo 4:	0€	0%	0€	0%
Capítulo 7:	290.000€	100%	290.000€	100%
Total:	290.000€	100%	290.000€	100%

Total Capítulo 4:	0€	0%	0€	0%
Total Capítulo 7:	290.000€	100%	290.000€	100%
Total Línea subvencional:	290.000€	100%	290.000€	100%

³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 145.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 145.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁴ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 145.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 145.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política integral de Juventud.	
Línea de subvención 6: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (17/18): Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.	
Sectores a los que se dirige	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.
Procedimiento de concesión	Concurso

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.	2016	2017
Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.	3.743.480 €	3.743.480 €
Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.		
Indicador 1: N° de actividades subvencionadas (200)		
Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.	2016	2017
Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en	599.000 €	599.000 €

general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.		
Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.		
Indicador 1: N° de actividades subvencionadas (82)		
Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social.	2016	2017
Objetivo 1: Contribuir a la financiación para el fomento de estudios e informes para la gestión del conocimiento en intervención social.	0 €	450.000 €
Acción 1: Actividades para el fomento de la gestión del conocimiento para la intervención social.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales				
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2016	2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.	Importe € ⁵	%	Importe € ⁶	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	3.743.480 € 0 3.743.480 €	100% 0% 100%	3.743.480 € 0 3.743.480 €	100% 0% 100%
Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.	Importe € ⁷	%	Importe € ⁸	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	599.000 € 0 599.000 €	100% 0% 100%	599.000 € 0 599.000 €	100% 0% 100%

⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 - 2.620.436 € en concepto de crédito de pago 2016.
 - 1.123.044 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁶ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 - 2.620.436 € en concepto de crédito de pago 2017.
 - 1.123.044 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 - 419.300 € en concepto de crédito de pago 2016.
 - 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁸ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 - 419.300 € en concepto de crédito de pago 2017.
 - 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social.	Importe €	%	Importe € ⁹	%
Capítulo 4:	0 €	100%	450.000 €	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	0 €	100%	450.000 €	100%
Total Capítulo 4:	4.242.480 €	100%	4.692.480 €	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	4.242.480 €	100%	4.692.480 €	100%

⁹ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 - 315.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
 - 135.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.	
Sectores a los que se dirige	Tercer Sector. Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.	
Sectores a los que se dirige	Entidades privadas de iniciativa social.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social.	
Sectores a los que se dirige	Entidades privadas de iniciativa social.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.		
Línea de subvención 2: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	2016	2017
Objetivo 1: La percepción de la ayuda económica destinada a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y respecto de las que se presume que, debido a su edad, su falta de preparación general y especializada y otras circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. El reconocimiento de este derecho subjetivo pretende asegurar uno de los principios rectores de la citada Ley orgánica, que es garantizar medios económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.	700.000 €	1.100.000 €
Acción 1: La ayuda económica, que se modula en función de las responsabilidades familiares de la víctima tiene como objetivo fundamental paliar temporalmente su ausencia de ingresos con el fin de facilitarle unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y estabilizar su situación.		
Indicador 1: N° de subvenciones concedidas (153)		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.				
Línea de subvención 2 Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2016	2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	700.000€	100%	1.100.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	700.000€	100%	1.100.000€	100%
Total Capítulo 4:	700.000€	100%	1.100.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	700.000€	100%	1.100.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.

Línea de subvención 2: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Sectores a los que se dirige	Mujeres víctimas de violencia de género.
Procedimiento de concesión	Tras la presentación de las solicitudes, una vez que estén completamente cumplimentados se resolverá mediante resolución expresa y motivada del Director de Servicios Sociales. La ayuda económica que se concede está prevista en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 3: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.	2016	2017
Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para para que concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas.	23.000.000 €	23.000.000 €
Acción 1: Atender situaciones de emergencia social.		
Indicador 1: Nº de unidades de convivencia beneficiarias (26.000).		
Indicador 2: Nº de personas beneficiarias (45.000).		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: : Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales				
Línea de subvención 3 Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		2016		2017
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	23.000.000€	100%	23.000.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	23.000.000€	100%	23.000.000€	100%
Total Capítulo 4:	23.000.000€	100%	23.000.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	23.000.000€	100%	23.000.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 3: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social	
Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE
Procedimiento de concesión	Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	Línea de subvención 4: Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.	2016	2017
Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para para que concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas. Acción 1: Atender situaciones de emergencia social. Indicador 1: N° de unidades de convivencia beneficiarias (26.000). Indicador 2: N° de personas beneficiarias (45.000)	0 €	4.000.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales				
Línea de subvención 4: Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0	00%	4.000.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	0	0%	4.000.000€	100%
Total Capítulo 4:	0	0%	4.000.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	0	0%	4.000.00€0	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

Línea de subvención 4: Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE
Procedimiento de concesión	Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.	2016	2017
Objetivo 1: Ofrecer un servicio de acompañamiento para la inclusión social que, de forma especializada y complementaria a los Servicios Sociales de Base, apoye a las personas en situación de riesgo o exclusión social para desarrollar su plan de inclusión social, promoviendo cambios en el entorno y en las personas y potenciando la autonomía de las mismas.		
Acción 1: Servicio Integral de Inclusión Social		
Indicador 1: Nº de personas atendidas (115)		
Indicador 2: Nº de personas que mejoran su situación (75%)		
Objetivo 2: Facilitar la inclusión social de las personas que padecen situación o riesgo de inclusión social a través del desarrollo de competencias socio-personales básicas y el refuerzo de sus itinerarios individuales de inserción, prestando una intervención socioeducativa y de acompañamiento social mediante la generación de espacios de formación socioeducativa.		
Acción 1: Red de Talleres Socio-educativos para la inclusión social		
Indicador 1: Nº de personas participantes (440)	395.850 €	395.850 €
Indicador 2: Nº de personas que evolucionan en al menos el 75% de los indicadores de medición de competencias socio-personales (220)		
Indicador 3: Nº de personas que encuentran empleo o continúan su formación en otro recurso. (220)		
Objetivo 3: Fomentar el papel del espacio comunitario en el desarrollo de la participación ciudadana y la intervención social.		
Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos de desarrollo comunitario y participación social para la inclusión social.		
Indicador 1: Desarrollo del Proyecto Saregune		
Indicador 2: Desarrollo del Proyecto Zubiguneak		
Indicador 3: Desarrollo del Proyecto Auzo Tv		
Indicador 4: Desarrollo del Proyecto Potenciación de la acción voluntaria en Álava		
Indicador 5: Desarrollo del Proyecto Fomento del voluntariado y la participación social.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales					
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2016		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.	Importe € ¹⁰	%	Importe € ¹¹	%	
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	395.850€ 0 395.850€	100% 0% 100%	395.850€ 0 395.850€	100% 0% 100%	
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	395.850€ 0 395.850€	100% 0% 100%	395.850€ 0 395.850€	100% 0% 100%	

¹⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 277.095 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 118.755 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹¹ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 277.095 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 118.755 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 5: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.	
Sectores a los que se dirige	Asociación Sartu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.	2016	2017
<p>Objetivo 1: Promover la participación ciudadana y del sector público, privado y social para desarrollar un movimiento de amigabilidad en el País Vasco en el fomento de entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen.</p> <p>Acción 1: Ampliar la red de municipios adheridos a través de la visita, acompañamiento y apoyo en las gestiones de incorporación a la misma y a la WHO Global Network of Age-friendly Cities and Communities.</p> <p>Indicador 1: Visita y presentación del proyecto.</p> <p>Indicador 2: Asesoramiento en la implantación a todos los municipios adheridos.</p> <p>Indicador 3: Gestiones para la incorporación de nuevos municipios.</p> <p>Indicador 4: Acompañamiento y formación a los municipios.</p> <p>Indicador 5: Acompaniar a un municipio piloto en el desarrollo del Plan de Amigabilidad y la implementación de acciones.</p> <p>Acción 2: Realizar el Diagnóstico General a nivel del País Vasco del proyecto Euskadi Lagunkoia.</p> <p>Indicador 1: Informe Diagnóstico de la amigabilidad de Euskadi.</p>	150.000 €	150.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.				
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	150.000€	100%	150.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	150.000€	100%	150.000€	100%
Total Capítulo 4:	150.000€	100%	150.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	150.000€	100%	150.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.	
Sectores a los que se dirige	Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales			
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	2016	2017	
Objetivo 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social. Acción 1: Investigación, documentación y difusión en materia de Servicios Sociales. Indicador 1: Actualización del Directorio de Entidades y Centros Indicador 2: Elaboración de 3 números de Zerbitzuan Indicador 3: Elaboración y edición de 6 números del Boletín de servicios sociales Gizarteratuz Indicador 4: Actualización permanente del fondo documental Indicador 5: Boletines de actualidad electrónicos: realización y distribución quincenal en siete áreas temáticas. Indicador 6: Atención a consultas y solicitudes. Indicador 7: Realización y distribución de boletines quincenales del Observatorios de Asuntos Sociales Ikuspegiak Indicador 8: Mantenimiento de la plataforma web Ikuspegiak.	114.000 €	137.400 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.

Órgano:	Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
		Importe € ¹²	%	Importe € ¹³	%
	Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.				
	Capítulo 4:	175.385€	100%	211.385€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	175.385€	100%	211.385€	100%
	Total Capítulo 4:	175.385€	100%	211.385€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	175.385€	100%	211.385€	100%

¹² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 114.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 61.385 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹³ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 137.400 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 73.985 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	
Sectores a los que se dirige	Fundación Eguia Careaga. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	2016	2017
<p>Objetivo 1: Ofrecer un soporte integral y los programas necesarios para una adecuada integración social de las personas que se encuentran en situación de exclusión social, mediante el trabajo de un equipo multidisciplinar y especializado, que desarrolla proyectos individualizados de inserción, con la persona como protagonista de su propio proceso, en coordinación con entidades públicas y privadas de la CAPV.</p> <p>Acción 1: Centro de atención psicosocial Ehunate</p> <p>Indicador 1: Se ofrece un programa de día, multidisciplinar, ambulatorio y especializado.</p> <p>Acción 2: Centro de Acogida Familiar Betoño</p> <p>Indicador 1: Se ofrece un programa residencial para familias con hijos/as que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social.</p> <p>Acción 2: Residencia Aurregin</p> <p>Indicador 1: Se ofrece un programa de normalización y estabilización , con servicio de atención las 24 horas del día, los 365 días del año, donde tiene lugar la recuperación de la persona y el desarrollo de capacidades y habilidades personales, sociales y laborales, participando en diferentes programas psicoeducativos.</p> <p>Acción 2: Programa residencial de autonomía</p> <p>Indicador 1: Se ofrece un recurso de pisos tutelados, ubicados en zona normalizada, destinados a personas con riesgo de exclusión social en los momentos finales del proceso terapéutico y/o educativo.</p>	150.000 €	150.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.				
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	150.000€	100%	0	0%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	150.000€	100%	0	0%
Total Capítulo 4:	150.000€	100%	150.000€	0%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	150.000€	100%	150.000€	0%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Bizitza Berria para el programa: Programa Gaia.	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIÓN Bizitza Berria. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	2016	2017
Objetivo 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos poniendo a su disposición un servicio de Interpretación de Lengua de Signos para sus gestiones personales y/o profesionales. Acción 1: Servicios solicitados para la realización de gestiones personales de uso cotidiano, como gestiones bancarias, servicios médicos en consulta y otros. Estos servicios se gestionan mediante reserva anticipada por parte de la persona sorda a su asociación territorial correspondiente. Indicador 1: N° de servicios prestados (2.700).	138.000 €	138.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 9: Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
	Importe € ¹⁴	%	Importe € ¹⁵	%
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.				
Capítulo 4:	138.000€	100%	138.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	138.000€	100%	138.000€	100%
Total Capítulo 4:	138.000€	100%	138.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	138.000€	100%	138.000€	100%

¹⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 96.600 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 41.400 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁵ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 96.600 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 41.400 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	
Sectores a los que se dirige	Euskal GorraK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.		
	2016	2017
Objetivo 1: Apoyar en la mejora y dignificación personal, la consecución de una mejor calidad de vida, y la capacitación personal y profesional de personas que, por motivos personales, sociales y/o económicos, se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, mediante un acompañamiento integral, coordinado, profesional y personalizado, en la recuperación y mejora de la autonomía personal, la integración social y la incorporación laboral. Acción 1: Ofrecer un centro de inclusión integral que recoja todos los pasos de un itinerario de inserción. Indicador 1: Acogida inicial y acompañamiento social Indicador 2: Atención primaria, cobertura de necesidades básicas Indicador 3: Atención diurna en Centro de Día Indicador 4: Acogimiento en vivienda Indicador 6: Talleres socieducativos Indicador 4: Capacitación para el empleo Indicador 6: Contratación por empresa de inserción	70.000 €	70.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.					
Línea de subvención 10: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2016		2017	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.		Importe €	%	Importe €	%
		Capítulo 4: 70.000€	100%	70.000€	100%
		Capítulo 7: 0	0%	0	0%
		Total: 70.000€	100%	70.000€	100%
		Total Capítulo 4: 70.000€	100%	70.000€	100%
		Total Capítulo 7: 0	0%	0	0%
		Total Línea subvencional: 70.000€	100%	70.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.	
Sectores a los que se dirige	Fundación Claret Social Fondoa. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	2016	2017
Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias. Acción 1: Diseñar y desarrollar un programa integral Indicador 1: Asistencia directa Indicador 2: Gestión de demandas individuales Indicador 3: Escuela de padres y madres / grupos de intercambio Indicador 4: Encuentros de familias Indicador 5: Apoyo psicológico Indicador 6: Charlas informativas Indicador 7: Actividades de sensibilización Indicador 8: Actividades de socialización.	50.000 €	50.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 11: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	Importe € ¹⁶	%	Importe € ¹⁷	%
Capítulo 4:	50.000€	100%	50.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	50.000€	100%	50.000€	100%
Total Capítulo 4:	50.000€	100%	50.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	50.000€	100%	50.000€	100%

¹⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 35.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 15.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁷ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 35.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 15.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	
Sectores a los que se dirige	FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.	2016	2017
Objetivo 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares, velando porque se respeten sus derechos y denunciando cualquier situación de abuso, todo ello mediante el asesoramiento especializado y mediante los mecanismos de relación con otras instituciones, especialmente en los casos de desamparo.	30.000 €	30.000 €
Acción 1: Prestación del servicio jurídico		
Indicador 1: Consulta general, presencial o telefónica.		
Indicador 2: Consulta con seguimiento.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 12: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
	Importe € ¹⁸	%	Importe € ¹⁹	%
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.				
Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	30.000€	100%	30.000€	100%

¹⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁹ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.	
Sectores a los que se dirige	FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	2016	2017
Objetivo 1: Atender a personas con trastornos mental grave internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social mediante una atención integral dentro y fuera de prisión y un trabajo en red que posibilite la reincorporación de estas personas, abarcando diferentes áreas como el apoyo personalizado, el trabajo en red y la optimización de recursos comunitarios ya existentes y la intervención con los familiares.		
Acción 1: Atención Sociofamiliar		
Indicador 1: Intervenciones unifamiliares		
Indicador 2: Intervenciones multifamiliares		
Acción 2: Rehabilitación psicosocial y laboral		
Indicador 1: Asesoramiento psicológico individual		
Indicador 2: Educación para la salud y psicoeducación		
Indicador 3: Habilidades sociales		
Indicador 4: Actividades complementarias		
Acción 3: Reincorporación Social		
Indicador 1: Preparación para la vida en libertad		
Indicador 2: Preparación de la red de apoyo externa		
Indicador 3: Derivación a recursos comunitarios		
Acción 4: Sensibilización y formación		
Indicador 1: Formación de internos/as de apoyo		
Indicador 2: Formación de profesionales		
Indicador 3: Formación a otras entidades que intervienen en prisión		
Indicador 4: Celebración de jornadas de sensibilización		
	19.500 €	19.500 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.					
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2016		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	19.500€ 0 19.500€	100% 0% 100%	19.500€ 0 19.500€	100% 0% 100%	
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	19.500€ 0 19.500€	100% 0% 100%	19.500€ 0 19.500€	100% 0% 100%	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 13: : Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	
Sectores a los que se dirige	FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	2016	2017
Objetivo 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida. Acción 1: Acción social <ul style="list-style-type: none"> Indicador 1: Servicio de acogida y primera entrevista Indicador 2: Servicio de información y orientación Indicador 3: Grupo de autoapoyo Indicador 4: Atención individualizada Indicador 5: Talleres de educar en la salud Indicador 6: Ocio, tiempo libre y respiro familiar Acción 2: Promoción de la imagen positiva <ul style="list-style-type: none"> Indicador 4: Intervención socioeducativa sobre enfermedades raras Acción 3: Visibilización <ul style="list-style-type: none"> Indicador 1: Sensibilización en municipios Indicador 2: Feder PV 2.0 Indicador 1: Cooperación y fomento del asociacionismo Indicador 2: Formación y fomento del voluntariado 	20.000 €	20.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 14: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
	Importe € ²⁰	%	Importe € ²¹	%
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.				
Capítulo 4:	20.000€	100%	20.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	20.000€	100%	20.000€	100%
Total Capítulo 4:	20.000€	100%	20.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	20.000€	100%	20.000€	100%

²⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

²¹ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	
Sectores a los que se dirige	FEDER, Federación de Enfermedades Raras. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 15: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	2016	2017
Objetivo 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad...) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible.		
Acción 1: Estancia de 2 o 3 días en la Casa Asis Topagunea (Casa de ejercicios) en pensión completa, en coordinación con las entidades participantes y concretando con cada una de ellas las actividades de cada estancia, teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de cada uno.	15.000 €	15.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.			
Línea de subvención 15: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	2016	2017	
Capítulo 4: 15.000€	100%	15.000€	100%
Capítulo 7: 0	0%	0	0%
Total: 15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 4: 15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 7: 0	0%	0	0%
Total Línea subvencional: 15.000€	100%	15.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 15: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	
Sectores a los que se dirige	Santuario de Arantzazu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales			
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética	2016	2017	
Objetivo 1: Hacer frente a las necesidades de familias afectadas por la pobreza energética y que hoy no están cubiertas por otro tipo de ayudas para este fin.	400.000 €	400.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.				
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2016	2017	
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.		Importe €	%	Importe €
Capítulo 4:	400.000€	100%	400.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	400.000€	100%	400.000€	100%
Total Capítulo 4:	400.000€	100%	400.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	400.000€	100%	400.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3121 Inclusión Social) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética	
Sectores a los que se dirige	Cruz Roja del País Vasco
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDazioa en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.		
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.	2016	2017
Objetivo 1: Información y documentación, investigación, promoción y coordinación de las actividades en relación al Tercer sector social de Euskadi.	35.000€	80.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.				
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016		2017	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.	Importe € ²²	%	Importe € ²³	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	35.000€ 0 35.000€	100% 0% 100%	80.000€ 0 80.000€	100% 0% 100%
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	35.000€ 0 35.000€	100% 0% 100%	80.000€ 0 80.000€	100% 0% 100%

²² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 24.500 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 10.500 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

²³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.	
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.	
Sectores a los que se dirige	FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA: Organización sin ánimo de lucro, de carácter permanente, que desempeña sus funciones en el ámbito del Tercer sector social con el fin de promover su fortalecimiento.
Procedimiento de concesión	Subvención Nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado		
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.	2016	2017
Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado en Bizkaia	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.				
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2016		2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.	Importe € ²⁴	%	Importe € ²⁵	%
Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	30.000€	100%	30.000€	100%

²⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

²⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado	
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.	
Sectores a los que se dirige	Fundación EDE, a través de la Agencia del Voluntariado Bolunta
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad			
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.	2016	2017	
Objetivo 1: La promoción de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	40.000 €	100.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad				
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores	Importe €²⁶	%	Importe €²⁷	%
Capítulo 4:	40.000€	100%	100.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	40.000€	100%	100.000€	100%
Total Capítulo 4:	40.000€	100%	100.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	40.000€	100%	100.000€	100%

²⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 28.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 12.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

²⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 88.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 12.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad	
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.	
Sectores a los que se dirige	Federación Vasca de Asociaciones Nagusilan
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.

Línea de subvención 20: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) **Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.**

	2016	2017
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.

Línea de subvención 20: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

	2016		2017	
	Importe € ²⁸	%	Importe € ²⁹	%
Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	80.000€	100%	80.000€	100%

²⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

²⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	
Línea de subvención 20: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad sensorial.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad.			
Línea de subvención 21: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	2016	2017	
Objetivo 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	20.700 €	20.700 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.				
Línea de subvención 21: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	2016	2017		
	Importe € ³⁰	%	Importe € ³¹	%
Capítulo 4:	20.700€	100%	20.700€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	20.700€	100%	20.700€	100%
Total Capítulo 4:	20.700€	100%	20.700€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	20.700€	100%	20.700€	100%

³⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.490 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 6.210 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

³¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.490 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 6.210 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	
Línea de subvención 21: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad..	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad sensorial.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.			
Línea de subvención 22: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	2016	2017	
Objetivo 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	140.000 €	140.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.				
Línea de subvención 22: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	2016	2017		
	Importe € ³²	%	Importe € ³³	%
Capítulo 4:	140.000€	100%	140.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	140.000€	100%	140.000€	100%
Total Capítulo 4:	140.000€	100%	140.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	140.000€	100%	140.000€	100%

³² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 98.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 42.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

³³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 98.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 42.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Línea de subvención 22: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad intelectual.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.			
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.	2016	2017	
Objetivo 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.	80.000 €	80.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.				
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.	Importe € ³⁴	%	Importe € ³⁵	%
Capítulo 4: 80.000€ Capítulo 7: 0 Total: 80.000€	100%		80.000€	100%
Total Capítulo 4: 80.000€ Total Capítulo 7: 0 Total Línea subvencional: 80.000€	100%		80.000€	100%

³⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

³⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física		
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	2016	2017
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física				
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2016		2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	Importe € ³⁶	%	Importe € ³⁷	%
Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	80.000€	100%	80.000€	100%

³⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

³⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de personas con discapacidad física en la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad

Línea de subvención 25: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) **Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.**

	2016	2017
Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad

Línea de subvención 25: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

	2016		2017	
	Importe € ³⁸	%	Importe € ³⁹	%
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad				
Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	80.000€	100%	80.000€	100%

³⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

³⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.

Línea de subvención 25: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.

Sectores a los que se dirige	Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco.
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad		
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	2016	2017
Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social.				
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2016		2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	Importe € ⁴⁰	%	Importe € ⁴¹	%
<i>Capítulo 4:</i> 80.000€ <i>Capítulo 7:</i> 0 <i>Total:</i> 80.000€	100%		80.000€ 0 80.000€	100% 0% 100%
<i>Total Capítulo 4:</i> 80.000€ <i>Total Capítulo 7:</i> 0 <i>Total Línea subvencional:</i> 80.000€	100% 0% 100%		80.000€ 0 80.000€	100% 0% 100%

⁴⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁴¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social.	
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones que luchan contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.

Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.

2016

2017

Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.	80.000 €	80.000 €
---	----------	----------

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.

Línea de subvención 27: A HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016	2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.	Importe € ⁴²	%
Capítulo 4:	80.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%
Total:	80.000€	100%
Total Capítulo 4:	80.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%
Total Línea subvencional:	80.000€	100%

⁴² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁴³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.

Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.

Sectores a los que se dirige	Entidades de iniciativa e intervención social.
------------------------------	--

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.			
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.	2016	2017	
Objetivo 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.	80.000 €	80.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.				
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.		2016	2017	
Importe € ⁴⁴	%	Importe € ⁴⁵	%	
Capítulo 4: 80.000€	100%	80.000€	100%	
Capítulo 7: 0	0%	0	0%	
Total: 80.000€	100%	80.000€	100%	
Total Capítulo 4: 80.000€	100%	80.000€	100%	
Total Capítulo 7: 0	0%	0	0%	
Total Línea subvencional: 80.000€	100%	80.000€	100%	

⁴⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁴⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.	
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social..	
Sectores a los que se dirige	Empresas de Inserción del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.

Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	2016	2017
Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado.	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.

Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	2016			2017
	Importe € ⁴⁶	%	Importe € ⁴⁷	%
<i>Capítulo 4:</i>	30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
Total:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	30.000€	100%	30.000€	100%

⁴⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁴⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.	
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	
Sectores a los que se dirige	Hezkide Eskola.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.			
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	2016	2017	
Objetivo 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	80.000 €	80.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.					
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2016	2017	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.			Importe € ⁴⁸	%	Importe € ⁴⁹
	Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	80.000€	100%	80.000€	100%
	Total Capítulo 4:	80.000€	100%	80.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	80.000€	100%	80.000€	100%

⁴⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁴⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	
Sectores a los que se dirige	Lares Euskadi-Asociación vasca de residencias y servicios de atención a los mayores –sector solidario-.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.		
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	2016	2017
Objetivo 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	210.000 €	130.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.				
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	2016			
	Importe € ⁵⁰	%	Importe € ⁵¹	%
<i>Capítulo 4:</i>	210.000€	100%	130.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	210.000€	100%	130.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	210.000€	100%	130.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	210.000€	100%	130.000€	100%

⁵⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 177.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 33.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁵¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 91.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 39.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman	
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	
Sectores a los que se dirige	Asociación «Hirugarren Sektore Sozialeko Sareen Sarea – Red de Redes del Tercer Sector Social»: agrupación de las redes de entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se asocian con carácter voluntario y sin ánimo de lucro
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad..			
Línea de subvención 32: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	2016	2017	
Objetivo 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.	15.000 €	15.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad..				
Línea de subvención 32: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016	2017		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	Importe € ⁵²	%	Importe € ⁵³	%
Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	15.000€	100%	15.000€	100%

⁵² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁵³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.	
Línea de subvención 32: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	
Sectores a los que se dirige	Federación Vasca de Deporte Adaptado: La Federación Vasca de Deporte Adaptado (denominada en la Ley 14/1988, de 11 de junio, del deporte en el País Vasco «Federación Vasca de Deporte para Personas con Minusvalías») es la entidad privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que reúne a deportistas, técnicas y técnicos, juezas y jueces, clubes y agrupaciones deportivas para la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidades en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.		
Línea de subvención 33: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.	2016	2017
Objetivo 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV..	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.				
Línea de subvención 33: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.	Importe € ⁵⁴	%	Importe € ⁵⁵	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	30.000€ 0 30.000€	100% 0% 100%	30.000€ 0 30.000€	100% 0% 100%
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	30.000€ 0 30.000€	100% 0% 100%	30.000€ 0 30.000€	100% 0% 100%

⁵⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁵⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: : Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.

Línea de subvención 33: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.

Sectores a los que se dirige	Sector de la economía solidaria y de las empresas solidarias.
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.		
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	2016	2017
Objetivo 1: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.				
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2016		2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	Importe € ⁵⁶	%	Importe € ⁵⁷	%
Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 4:	30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	30.000€	100%	30.000€	100%

⁵⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁵⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: : Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	
Sectores a los que se dirige	Asociación ELHABE «Asociación de Entidades de Empleo Especial / Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkarte»: asociación que agrupa a distintas entidades de empleo especial, de carácter permanente y constituida sin ánimo de lucro, cuyo fin primordial es conseguir la plena integración laboral y social de las personas con discapacidad.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.			
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	2016	2017	
Objetivo 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.	59.000 €	59.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.				
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016	2017		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	Importe € ⁵⁸	%	Importe € ⁵⁹	%
Capítulo 4: 59.000€	100%	72.800€	100%	
Capítulo 7: 0	0%	0	0%	
Total: 59.000€	100%	72.800€	100%	
Total Capítulo 4: 59.000€	100%	72.800€	100%	
Total Capítulo 7: 0	0%	0	0%	
Total Línea subvencional: 59.000€	100%	72.800€	100%	

⁵⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 42.800 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 16.200 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁵⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 72.800 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 16.200 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: El apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.	
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	
Sectores a los que se dirige	Asociación de familias cuidadoras de personas mayores dependientes de Álava Ascudean.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.

Línea de subvención 36: Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.

	2016	2017
Objetivo 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.	2.700 €	2.700 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.

Línea de subvención 36: Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

	2016	2017
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.	Importe € ⁶⁰	Importe € ⁶¹
Capítulo 4:	2.700€	2.700€
Capítulo 7:	0	0
Total:	2.700€	2.700€
Total Capítulo 4:	2.700€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%
Total Línea subvencional:	2.700€	100%
		100%
		0%

⁶⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 1.890 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 810 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁶¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 1.890 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 810 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.

Línea de subvención 36: Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.

Sectores a los que se dirige	Asociación Pro. para el Cuidador Familiar de Gipuzkoa.
------------------------------	--

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la incorporación en la comunidad de los internos e internas del Centro Penitenciario de Araba-Álava, clasificados en segundo grado y tercer grado. Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.	Línea de subvención 37: Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".	2016	2017
Objetivo 1: Favorecer la incorporación en la comunidad de los internos e internas del Centro Penitenciario de Araba-Álava, clasificados en segundo grado y tercer grado. Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.		
Acción 1: Programa para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas privadas de libertad.		
Indicador 1: Registros de la atención prestada (personas usuarias, esfuerzo, eficacia, eficiencia y calidad).		
Acción 2: Promover la inclusión socio-laboral y el acompañamiento integral de las personas usuarias a través de una acción educativa que busque fomentar las competencias personales, sociales y laborales del individuo, formalizando un itinerario personalizado de incorporación socio-laboral.	100.000 €	100.000 €
Indicador 1: Reuniones del Equipo Educativo y las del seguimiento del Programa.		
Acción 3: Coordinar las acciones de inclusión socio-laboral que se hayan programado en los itinerarios de incorporación socio-laboral de las personas usuarias con el resto de los recursos y agentes del ámbito penitenciario, social, educativo y laboral existentes en la comunidad.		
Indicador 1: Itinerarios personalizados de incorporación socio-laboral (tutorías individualizadas, acompañamientos, módulos socio-educativos y programas específicos de inclusión para el empleo.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.				
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a A COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".				
Órgano:	Dirección de Servicios Sociales	2016		2017
Programa 1:	(3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".	Importe € ⁶²	%	Importe € ⁶³
	<i>Capítulo 4:</i>	100.000€	100%	100.000€
	<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0
	Total:	100.000€	100%	100.000€
	Total Capítulo 4:	100.000€	100%	100.000€
	Total Capítulo 7:	0	0%	0
	Total Línea subvencional:	100.000€	100%	100.000€
				100%

⁶² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁶³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.	
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".	
Sectores a los que se dirige	Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.		
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	2016	2017
Objetivo 1: Favorecer la participación inclusiva de niños/as, con diversidad funcional, de una forma normalizada en el ámbito de la actividad física y el deporte, o para ejercitarse en actividades lúdicas y/o culturales, adaptadas a sus capacidades. Sensibilizar al alumnado sobre el valor de la diversidad. Creación de grupos de voluntarios. Activación de escuelas de deporte adaptado. Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos Indicador 1: Programa Multiactividad. Indicador 2: Programa Indar (talleres y salidas). Indicador 3: Desarrollo del programa de musicoterapia y multisensorial. Indicador 4: Formación, programa Mindy. Indicador 5: Voluntariado, formación de ópalos. Indicador 6: Escuela de pelota vasca adaptada para personas en silla de ruedas y con retraso intelectual. Indicador 7: Divulgación y sensibilización.	117.500 €	25.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.				
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.				
Órgano:	2016	2017		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	Importe € ⁶⁴	%	Importe € ⁶⁵	%
	<i>Capítulo 4:</i> 117.500€ <i>Capítulo 7:</i> 0 Total: 117.500€	100% 0% 100%	25.000€ 0 25.000€	100% 0% 100%
	Total Capítulo 4: 117.500€ Total Capítulo 7: 0 Total Línea subvencional: 117.500€	100% 0% 100%	25.000€ 0 25.000€	100% 0% 100%

⁶⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 42.500 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 75.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁶⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 17.500 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 7.500 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.	
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	
Sectores a los que se dirige	Asociación Guipuzcoana para la atención de personas con discapacidad funcional MINDARA. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.		
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	2016	2017
Objetivo 1: Facilitar la inclusión social de aquellas personas que ejercen la prostitución de Vitoria-Gasteiz y Álava que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de exclusión social, y prevenir y detectar los riesgos personales asociados al ejercicio de la prostitución.		
Acción 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución para detectar e intervenir en sus necesidades.	20.000 €	20.000 €
Indicador 1: Intervenciones individualizadas.		
Indicador 2: Intervenciones grupales y comunitarias.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.				
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: 20.000€	100%		20.000€	100%
Capítulo 7: 0	0%		0	0%
Total: 20.000€	100%		20.000€	100%
Total Capítulo 4: 20.000€	100%		20.000€	100%
Total Capítulo 7: 0	0%		0	0%
Total Línea subvencional: 20.000€	100%		20.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.

Línea de subvención 39: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.

Sectores a los que se dirige	Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental que no son capaces de gobernarse por si mismos, según el criterio de un juez.		
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.	2016	2017
Objetivo 1: Asumir durante la tramitación de los procedimientos de incapacidad, el cargo de defensor judicial o administrador provisional , cuando así sea acordado por el Juez y aceptado por el patronato. Objetivo 2: Asumir el cargo de tutor o curador de las personas declaradas incapaces por enfermedad mental, cuando así sea acordado por el Juez y aceptado por el patronato. Objetivo 3: Asesorar a los familiares de personas con enfermedad mental, a personas con enfermedad mental y a diferentes profesionales sobre el procedimiento de modificación de la capacidad jurídica como de los medios de apoyo y salvaguardas adecuados, de conformidad con la establecido en la legislación vigente.	0 €	50.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental que no son capaces de gobernarse por si mismos, según el criterio de un juez.				
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2016	2017		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.	Importe €	%		
<i>Capítulo 4:</i> <i>Capítulo 7:</i> <i>Total:</i>	0€ 0 0€	100% 0% 100%	50.000€ 0 50.000€	100% 0% 100%
<i>Total Capítulo 4:</i> <i>Total Capítulo 7:</i> <i>Total Línea subvencional:</i>	0€ 0 0€	100% 0% 100%	50.000€ 0 50.000€	100% 0% 100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental que no son capaces de gobernarse por si mismos, según el criterio de un juez.	
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.	
Sectores a los que se dirige	Personas con enfermedad mental grave incapacitadas judicialmente.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de vida del menor afectado de cáncer y de su familia.

Línea de subvención 41: Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).

Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida del menor afectado de cáncer y de su familia. Ofrecer una atención integral (ámbito psicológico, educativo, económico-laboral y social) al menor afectado y a su familia. Información y sensibilización social. Prevenir el aislamiento social del menor afectado y de su familia. Fomentar el apoyo y ayuda mutua entre las familias afectadas. Seguir contando con un mínimo de infraestructura, tanto de oficina como el soporte y apoyo técnico de las profesionales.

2016

2017

0 €

50.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de vida del menor afectado de cáncer y de su familia.

Línea de subvención 41: Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).

2016

2017

Importe €

%

Importe €

%

Capítulo 4:

Capítulo 7:

Total:

0€

0

0€

100%

0%

100%

50.000€

0

50.000€

100%

0%

100%

Total Capítulo 4:

Total Capítulo 7:

Total Línea subvencional:

0€

0

0€

100%

0%

100%

50.000€

0

50.000€

100%

0%

100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de vida del menor afectado de cáncer y de su familia.	
Línea de subvención 41: Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de padres de niños con cáncer en Gipuzkoa (ASPANOGI).	
Sectores a los que se dirige	Menores afectados de cáncer y sus familias.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Ayuda al Enfermo de Cáncer y a su Familia. La Prevención.

Línea de subvención 42: Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).

2016

2017

Objetivo 1: Ayuda al Enfermo de Cáncer y a su Familia. La Prevención, diagnóstico precoz, información y educación sanitaria, rehabilitación y reinserción social de personas afectadas por cáncer. Investigación y formación profesional. El fin de la entidad es la lucha contra el cáncer en todas las posibles modalidades conocidas o que en el futuro se conozcan, mediante el desarrollo de funciones y actividades de divulgación, prevención, investigación, formación y de carácter médico y asistencial.

0 €

30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Ayuda al Enfermo de Cáncer y a su Familia. La Prevención.

Línea de subvención 42: Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

2016

2017

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).

Importe €

%

Importe €

%

Capítulo 4:

Capítulo 7:

Total:

0€

0

0€

100%

0%

100%

30.000€

0

30.000€

100%

0%

100%

Total Capítulo 4:

Total Capítulo 7:

Total Línea subvencional:

0€

0

0€

100%

0%

100%

30.000€

0

30.000€

100%

0%

100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ayuda al Enfermo de Cáncer y a su Familia. La Prevención.
Línea de subvención 42: Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).
Órgano: Dirección de Servicios Sociales
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación contra el cáncer de Gipuzkoa (AECC).
Sectores a los que se dirige
Procedimiento de concesión

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Acondicionamiento de local.				
Línea de subvención 43: Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local.	2016	2017		
Objetivo 1: Acondicionamiento de local.	0 €	150.000 €		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Acondicionamiento de local.								
Línea de subvención 43: Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local.								
Órgano: Dirección de Servicios Sociales								
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local.		2016	2017					
		Importe €	%	Importe €				
		Capítulo 4:	0€	100%				
		Capítulo 7:	0€	0%				
		Total:	0€	100%				
		Capítulo 4:	0€	0€				
		Capítulo 7:	150.000€	100%				
		Total Capítulo 4:	0€	100%				
		Total Capítulo 7:	150.000€	100%				
		Total Línea subvencional:	150.000€	100%				

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Acondicionamiento de local.

Línea de subvención 43: Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN).
Acondicionamiento de local.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN).
Acondicionamiento de local.

Sectores a los que se dirige	Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN).
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.
----------------------------	------------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.			
Línea de subvención 44: Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo.	2016	2017	
Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	0 €	25.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.			
Línea de subvención 44: Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo.	2016	2017	
Capítulo 4: 0€ 100%	Importe €	%	Importe €
Capítulo 7: 0€ 0%			0€ 100%
Total: 0€ 100%			25.000€ 100%
Total Capítulo 4: 0€ 100%			25.000€ 0%
Total Capítulo 7: 0€ 0%			0€ 100%
Total Línea subvencional: 0€ 100%			25.000€ 100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	
Línea de subvención 44: Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Apoyo a entidades Tercera Edad en Barakaldo.	
Sectores a los que se dirige	Hombres y mujeres de la tercera edad de Barakaldo.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Habilitar un Centro de Día para Garantizar el acceso y calidad de los servicios, atendiendo a las necesidades de la población mayor.			
Línea de subvención 45: Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de Día.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de Día.	2016	2017	
Objetivo 1: Habilitar un Centro de Día para Garantizar el acceso y calidad de los servicios, atendiendo a las necesidades de la población mayor.	0 €	400.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Habilitar un Centro de Día para Garantizar el acceso y calidad de los servicios, atendiendo a las necesidades de la población mayor.					
Línea de subvención 45: Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de Día.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales			2016		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de Día.	Importe €	%	Importe €	%	
	Capítulo 4:	0€	0%	0€	0%
	Capítulo 7:	0€	0%	400.000€	100%
	Total:	0€	0%	400.000€	100%
	Total Capítulo 4:	0€	0%	0€	0%
	Total Capítulo 7:	0€	0%	400.000€	100%
	Total Línea subvencional:	0€	0%	400.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Habilitar un Centro de Día para Garantizar el acceso y calidad de los servicios, atendiendo a las necesidades de la población mayor.	
Línea de subvención 45: Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de Día.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Junta Administrativa Fontecha. Obras y Servicios y Centro de Día.	
Sectores a los que se dirige	Hombres y mujeres de la tercera edad.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Habilitar el local para dar cobertura a actividades sociales. Impulsar y ofrecer una serie de servicios e instalaciones a los vecinos, con el fin de desarrollar la vida social del entorno. Se trata de ofrecer un espacio de encuentro y esparcimiento.			
Línea de subvención 46: Junta Administrativa Ollabarre. Centro Social.			
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.			
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Junta Administrativa Ollabarre. Centro Social.	2016	2017	
Objetivo 1: Habilitar el local para dar cobertura a actividades sociales. Impulsar y ofrecer una serie de servicios e instalaciones a los vecinos, con el fin de desarrollar la vida social del entorno. Se trata de ofrecer un espacio de encuentro y esparcimiento.	0 €	400.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Habilitar el local para dar cobertura a actividades sociales. Impulsar y ofrecer una serie de servicios e instalaciones a los vecinos, con el fin de desarrollar la vida social del entorno. Se trata de ofrecer un espacio de encuentro y esparcimiento.
Línea de subvención 46: Junta Administrativa Ollabarre. Centro Social.
Órgano: Dirección de Servicios Sociales
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Junta Administrativa Ollabarre. Centro Social.
Importe € %
Capítulo 4: 0€ 0%
Capítulo 7: 0€ 0%
Total: 0€ 0%
Total Capítulo 4: 0€ 0%
Total Capítulo 7: 0€ 0%
Total Línea subvencional: 0€ 0%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Habilitar el local para dar cobertura a actividades sociales. Impulsar y ofrecer una serie de servicios e instalaciones a los vecinos, con el fin de desarrollar la vida social del entorno. Se trata de ofrecer un espacio de encuentro y esparcimiento.	
Línea de subvención 46: Junta Administrativa Ollabarre. Centro Social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Junta Administrativa Ollabarre. Centro Social.	
Sectores a los que se dirige	Población de la Junta Administrativa.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y DIVERSIDAD

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.		
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).	2016	2017
Objetivo 1: Recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foráneos.	247.738 €	247.738 €
Objetivo 2: Fomentar la investigación en materia de inmigración e interculturalidad.		
Objetivo 3: Potenciar la transmisión a la sociedad vasca el resultado del conocimiento, la reflexión y de la investigación obtenida.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.				
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI)	Importe € ⁶⁶	%	Importe € ⁶⁷	%
	Capítulo 4: 247.738 €	100%	247.738 €	100%
	Capítulo 7: 0	0	0	0
	Total: 247.738 €	100%	247.738 €	100%
	Total Capítulo 4: 247.738 €	100%	247.738 €	100%
	Total Capítulo 7: 0	0	0	0
	Total Línea subvencional: 247.738 €	100%	247.738 €	100%

⁶⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 185.803 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 61.935 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁶⁷ Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 185.803 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 61.935 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.

Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI)

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI)

Sectores a los que se dirige	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (IKUSPEGI)
------------------------------	---------------------------------------

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.		
Línea de subvención 2: Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	2016	2017
Objetivo 1: Consolidar la red de personal técnico de inmigración existente en Euskadi. Acción 1: Continuidad en la financiación de personal técnico en inmigración de las entidades locales de la CAE que tienen técnicos contratados en ejercicios anteriores en esta materia.(TEC)	381.920 €	381.920 €
Objetivo 2: Trabajar la interculturalidad en Euskadi a través del desarrollar de programas proyectos o programas en consonancia con la Estrategia Vasca de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural de la Dirección de Política Familiar y Diversidad. En concreto desarrollar las siguientes áreas de trabajo: estructuración y articulación intra e interinstitucional de la política vasca de ciudadanía e inmigración; acceso al empleo, formación y al éxito escolar como vías para la integración, al acceso de la diversidad en los servicios y programas públicos; participación, diversidad cultural y convivencia; y por último, la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. Acción 1: Elaboración o ejecución de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. (LOC).	498.080 €	498.080 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.			
Línea de subvención 2: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017
Programa 1: (3122 inmigración) Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	Importe €⁶⁸	%	Importe €⁶⁹
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	880.000€ 0 880.000€	100 % 100 %	880.000€ 880.000€ 100 %
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	880.000€ 0 880.000€	100 % 100 %	880.000€ 100 %

⁶⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 616.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 264.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁶⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 616.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 264.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.	
Línea de subvención 2: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	
Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos y Mancomunidades de la CAE
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia		
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato.	2016	2017
Objetivo: Financiación de la Red Eraberean, red de agentes que den asistencia y orientación a víctimas de discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia				
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad				
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato	2016	2017		
Capítulo 4:	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 7:	0			
Total:	80.000€	100 %	80.000€	100 %
Total Capítulo 4:	80.000€	100 %	80.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	80.000€	100 %	80.000€	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia		
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato.		
Sectores a los que se dirige	Asociación CEAR, entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.	

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.	2016	2017
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral, ...	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.	
Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.	2016
	Importe € ⁷⁰
Capítulo 4:	100.000€
Capítulo 7:	0
Total:	100.000€
	%
	100 %
	100.000€
	100 %
	100.000€
	100 %

⁷⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁷¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

	Total Capítulo 4:	100.000€	100 %	100.000€	100 %
	Total Capítulo 7:	0			
	Total Línea subvencional:	100.000€	100 %	80.000€	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico:	Programa de acogida de personas inmigrantes.
Línea de subvención 4:	Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.
Órgano:	Dirección de Política Familiar y Diversidad
Programa:	(3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (Goiztiri elkartea)
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Promover la integración e inserción social de las personas gitanas/rumanas, llevando a cabo una intervención individualizada, familiar y comunitaria.			
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.	2016	2017	
Objetivo: Apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.	37.300 €	37.300 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Promover la integración e inserción social de las personas gitanas/rumanas, llevando a cabo una intervención individualizada, familiar y comunitaria.			
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.	2016	2017	
Capítulo 4:	Importe € ⁷²	%	Importe € ⁷³
Capítulo 7:	0		
Total:	37.300 €	100 %	37.300 €
Total Capítulo 4:	37.300 €	100 %	37.300 €
Total Capítulo 7:	0		
Total Línea subvencional:	37.300 €	100 %	37.300 €
			100 %

⁷² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 26.110 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 11.190 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁷³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 26.110 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 11.190 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Promover la integración e inserción social de las personas gitanas/rumanas, llevando a cabo una intervención individualizada, familiar y comunitaria.	
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.	
Sectores a los que se dirige	Asociación ROMÍ BIDEAN
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.	2016	2017
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral, ...	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.				
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			2016	2017
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.	Importe € ⁷⁴	%	Importe € ⁷⁵	%
Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %

⁷⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁷⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.

Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación “AFRO” de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.

Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (AFRO)
------------------------------	----------------------------------

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.	2016	2017
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral,....	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.				
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			2016	2017
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.	Importe € ⁷⁶	%	Importe € ⁷⁷	%
Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %

⁷⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁷⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.	
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes.	
Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (Cruz Roja Bizkaia)
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.		
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.	2016	2017
Objetivo: Afianzar operativa y financieramente Harresiak Apurtuz. Sensibilizar bidireccionalmente en materia de inmigración y extranjería. Incidir en las políticas públicas, forales y locales. Acción: Gestión de altas y bajas de la entidad para mantener actualizada la base de datos de entidades socias; gestión de las herramientas de comunicación internas; atención directa a las entidades de la red para el préstamo de materiales o provisión de información y referencias; mantener y/o aumentar la relación con otras entidades del sector afianzando el papel referencial de Harresiak Apurtuz en el sector de las migraciones dentro y fuera de la CAPV. Seguimiento de la campaña global, con proyección autonómica; diseño y desarrollo de acciones puntuales, con proyección autonómica; posicionamientos públicos, con proyección autonómica; acción formativa/de sensibilización anual, con proyección local). Colaboración activa con la Dirección de Política Familiar y Diversidad para el contraste y apoyo de la puesta en marcha de la Estrategia Vasca de Inmigración; participación en espacios de gobernanza autonómicos como Mesa de Dialogo Civil, Pleno del Foro de Participación de las Personas Inmigrantes y Consejo Vasco de Servicios Sociales; participación en espacios de gobernanza forales como Mesa de Dialogo Civil de la Diputación de Bizkaia y Mesa de la Diversidad de la Diputación de Gipuzkoa; participación en redes de tercer nivel como Sareen sarea, Red Ekain, Espacio de Encuentro.	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.				
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.	Importe € ⁷⁸	%	Importe € ⁷⁹	%
Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %

⁷⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁷⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.

Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes “HARRESIAK APURTUZ”, para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.

Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (Harresiak Apurtuz)
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.		
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.	2016	2017
Objetivo: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.	45.000 €	25.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.				
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad				
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.	Importe €⁸⁰	%	Importe €⁸¹	%
Capítulo 4:	45.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	45.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	45.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	45.000 €	100 %	25.000 €	100 %

⁸⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 20167, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 37.500 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 7.500 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁸¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 17.500 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 7.500 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.

Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria

Sectores a los que se dirige	Asociación Gitana GAO LACHO DROM
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.		
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	2016	2017
Objetivo: Promover la accesibilidad idiomática por parte de la población inmigrante a la Administración y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a los recursos y la participación ciudadana de las personas extranjeras residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	47.300 €	47.300 €
Acción: Sistema de traducción para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor influencia de población inmigrante.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.				
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	Importe € ⁸²	%	Importe € ⁸³	%
Capítulo 4:	47.300 €	100 %	47.300 €	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	47.300 €	100 %	47.300 €	100 %
Total Capítulo 4:	47.300 €	100 %	47.300 €	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	47.300 €	100 %	47.300 €	100 %

⁸² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 35.475 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 11.825 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁸³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 35.475 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 11.825 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	
Sectores a los que se dirige	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS / EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA (EUDEL)
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.

Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

	2016	2017
--	------	------

Objetivo 1: Apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias	32.430 €	32.430 €
---	----------	----------

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.

Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

	2016	2017
--	------	------

	Importe € ⁸⁴	%	Importe € ⁸⁵	%
--	-------------------------	---	-------------------------	---

Capítulo 4:	32.430 €	100 %	32.430 €	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	32.430 €	100 %	32.430 €	100 %
Total Capítulo 4:	32.430 €	100 %	32.430 €	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	32.430 €	100 %	32.430 €	100 %

⁸⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 22.700 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.730 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁸⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 22.700 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 9.730 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.	
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.	
Sectores a los que se dirige	Asociación Gitana GAO LACHO DROM
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección			
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras	2016	2017	
Objetivo: Generar itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros que, habiendo salido de Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección.	40.000 €	40.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección			
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016	2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras.	Importe € ⁸⁶	%	Importe € ⁸⁷
Capítulo 4:	40.000 €	100 %	40.000 €
Capítulo 7:	0		0
Total:	40.000 €	100 %	40.000 €
Total Capítulo 4:	40.000 €	100 %	40.000 €
Total Capítulo 7:	0		0
Total Línea subvencional:	40.000 €	100 %	40.000 €
			100 %

⁸⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 30.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

⁸⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 30.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección

Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras

Sectores a los que se dirige	Asociación CEAR-HEMEN
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.

Línea de subvención 13: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.

Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social).

Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral,...

	2016	2017
	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.				
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			2016	2017
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.	Importe € ⁸⁸	%	Importe € ⁸⁹	%
Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %

⁸⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁸⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 80.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 20.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.

Línea de subvención 13: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.

Sectores a los que se dirige	Entidad del Tercer Sector (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi - CEAR-Euskadi-)
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia		
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.		
Programa: (3122 inmigración) Subvención Nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival ZINEGOAK y sus extensiones en municipios de la CAE.	2016	2017
Objetivo: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia		
Acción 1: Sensibilización y visibilidad LGTBI a través de la cultura y las artes audiovisuales en Bilbao.	0 €	28.000 €
Acción 2: Desarrollo y sensibilización LGTBI en poblaciones CAE.		

Anexo 3: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia				
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad				
Programa: (3122 inmigración) Subvención Nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival ZINEGOAK y sus extensiones en municipios de la CAE.	2016	2017		
Capítulo 4:	0 €	100 %	28.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	0 €	100 %	28.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	0 €	100 %	28.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	0 €	100 %	28.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia		
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival ZINEGOAK y sus extensiones en municipios de la CAE		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención Nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival ZINEGOAK y sus extensiones en municipios de la CAE		
Sectores a los que se dirige	Asociación HEGOAK, entidad del Tercer Sector sin ánimo de lucro.	

Procedimiento de concesión	Subvención Nominativa		
Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores			
Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.		20.000 €	20.000 €
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones Informativas.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ⁹⁰	%	Importe € ⁹¹	%
Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %

⁹⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁹¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico:	Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.
Línea de subvención 15:	Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas
Órgano:	Dirección de Política Familiar y Diversidad
Programa: (3122 inmigración)	Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
Sectores a los que se dirige	Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi). Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	221.734 €	221.734 €	
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano:	Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa:	(3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ⁹²	%	Importe € ⁹³	%
Capítulo 4:	221.734 €	100 %	221.734 €	100 %	
Capítulo 7:	0		0		
Total:	221.734 €	100 %	221.734 €	100 %	
Total Capítulo 4:	221.734 €	100 %	221.734 €	100 %	
Total Capítulo 7:	0		0		
Total Línea subvencional:	221.734 €	100 %	221.734 €	100 %	

⁹² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 166.300 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 55.434 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁹³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 166.300 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 55.434 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Sectores a los que se dirige	Cruz Roja-Euskadi. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	2016	2017	
<p>Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.</p> <p>Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.</p> <p>Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.</p>	30.000 €	30.000 €	
<p>Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.</p> <p>Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.</p>			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano:	Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa:	(3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ⁹⁴	%	Importe € ⁹⁵	%
Capítulo 4:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %	
Capítulo 7:	0		0		
Total:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %	
Total Capítulo 4:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %	
Total Capítulo 7:	0		0		
Total Línea subvencional:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %	

⁹⁴ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁹⁵ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Sectores a los que se dirige	Cosmopolis. Tercer sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	57.000 €	57.000 €	
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			2016	2017
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ⁹⁶	%	Importe € ⁹⁷	%
Capítulo 4:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %

⁹⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 39.900 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 17.100 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁹⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 39.900 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 17.100 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Sectores a los que se dirige	Centro de Información para trabajadores inmigrantes Cite-Bizkaia. Tercer sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	57.000 €	57.000 €	
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 19: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ⁹⁸	%	Importe € ⁹⁹	%
Capítulo 4:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %

⁹⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 39.900 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 17.100 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

⁹⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 39.900 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 17.100 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 19: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas

Sectores a los que se dirige	Asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak. Tercer sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 20: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad		
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	27.100 €	27.100 €
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 20: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ¹⁰⁰	%	Importe € ¹⁰¹	%
Capítulo 4:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %
Total Capítulo 4:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %

¹⁰⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.970 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 8.130 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁰¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.970 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 8.130 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 20: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Sectores a los que se dirige	Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.			
Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes.	35.000 €	35.000 €	
Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad				
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017		
Capítulo 4:	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 7:	35.000 €	100 %	0	100 %
Total:	35.000 €	100 %	35.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	0		35.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	35.000 €		0	
Total Línea subvencional:	35.000 €	100 %	35.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Sectores a los que se dirige	Colegio de Abogados de Araba. Corporación de derecho público. Sin ánimo de lucro
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.			
Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes.	25.000 €	25.000 €	
Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad				
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017		
Capítulo 4:	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 7:	25.000 €	100 %	0	100 %
Total:	0		25.000 €	
Total Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	25.000 €	100 %	0	100 %
Total Línea subvencional:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico:	Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.
Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Sectores a los que se dirige	Colegio de Abogados de Gipuzkoa. Corporación de derecho público. Sin ánimo de lucro
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 23: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.			
Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes.	88.700 €	88.700 €	
Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 23: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad				
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017		
Capítulo 4:	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 7:	88.700 €	100 %	0	100 %
Total:	0		88.700 €	
Total Capítulo 4:	88.700 €	100 %	88.700 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		88.700 €	
Total Línea subvencional:	88.700 €	100 %	88.700 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico:	Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.
Línea de subvención 23:	Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas
Órgano:	Dirección de Política Familiar y Diversidad
Programa: (3122 inmigración)	Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
Sectores a los que se dirige	Colegio de Abogados de Bizkaia. Corporación de derecho público. Sin ánimo de lucro
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.			
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad			
Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	2016	2017	
Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervenientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	25.000 €	25.000 €	
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.			

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 24: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano:	Dirección de Política Familiar y Diversidad	2016		2017	
Programa:	(3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	Importe € ¹⁰²	%	Importe € ¹⁰³	%
	Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
	Capítulo 7:	0		0	
	Total:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
	Total Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
	Total Capítulo 7:	0		0	
	Total Línea subvencional:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %

¹⁰² Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.750 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 6.250 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁰³ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.750 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 6.250 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 24: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Sectores a los que se dirige	SOS-Arrazakeria Gipuzkoa. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
------------------------------	---

Procedimiento de concesión	Subvención nominativa
----------------------------	-----------------------

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.			
Línea de subvención 25: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.			
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	2016 ¹⁰⁴	2017 ¹⁰⁵	
Objetivo 1: Contribuir a atender las necesidades económicas relacionadas con el nacimiento, la adopción, el acogimiento familiar preadoptivo o la tutela de hijos e hijas (ayudas por hijo o hija a cargo).			
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.			
Objetivo 2: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de los partos múltiples, las adopciones nacionales múltiples, los acogimientos familiares preadoptivos múltiples, las tutelas múltiples y las adopciones internacionales simples y múltiples.			
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.	27.571.814 €	31.071.814 €	
Objetivo 3: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de las situaciones de discapacidad en un grado igual o superior al 33% o dependencia reconocidas a hijos e hijas que motivan las ayudas a cargo (duplicación de la ayuda por hijo o hija a cargo).			
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.			

¹⁰⁴ Indicadores y magnitudes consignados en la Memoria Presupuestaria de 2016. Las magnitudes fueron corregidas en la Memoria Económica redactada con ocasión de la tramitación del Proyecto de Orden, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se daba a conocer la dotación presupuestaria de las actuaciones subvencionales en beneficio de las familias con hijos e hijas en 2016 en el sentido siguiente: ayudas por primer hijo o primera hija, 9.543; ayudas por segundo hijo o segunda hija, 14.089; ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente, 9.650; ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, acogimientos familiares preadoptivos múltiples, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples, 600; duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia, 352. Ejecución en 2016: ayudas por primer hijo o primera hija concedidas, 9.192; ayudas por segundo hijo o segunda hija concedidas, 13.318; ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente concedidas, 9.706; ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, acogimientos familiares preadoptivos, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples concedidas, 606; y duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia, 410. Importe ejecutado: 26.405.200,00 euros.

¹⁰⁵ Indicadores y magnitudes consignados en la Memoria Presupuestaria de 2017.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.				
Línea de subvención 25: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad..	2016		2017	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria)Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total:	27.571.814€ 0 27.571.814€	100% 0% 100%	31.071.814€ 0 31.071.814€	100% 0% 100%
Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	27.571.814€ 0 27.571.814€	100% 0% 100%	31.071.814€ 0 31.071.814€	100% 0% 100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.	
Línea de subvención 25: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas	
Órgano: (3124 política familiar y comunitaria) Dirección de Política Familiar y Diversidad.	
Programa 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	
Sectores a los que se dirige	Padres o madres integrantes de la unidad familiar.
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran previstas en el Capítulo I del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008 de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. Concretamente, en el artículo 8 de dicho texto legal, se configuran como un derecho subjetivo, siempre y cuando se reúnan los requisitos de acceso. El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año. A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización. La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. También puede beneficiarse de las ayudas quien, residiendo y figurando en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de presentación de la solicitud, no hubiera estado residiendo y empadronado de forma continuada durante los doce meses previos a la presentación de la misma, pero pudiera acreditar cinco años continuados de residencia y empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco a lo largo de los últimos diez años. Asimismo, la persona beneficiaria debe estar empadronada junto con el hijo o hija que motiva la ayuda, así como con todos aquellos hijos o hijas que, en su caso, se computen para determinar la composición de la unidad familiar. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud.</p>

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.		
Línea de subvención 26: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	2016	2017
Objetivo 1: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas. Acción1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Objetivo2: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.	32.577.100 €	32.577.100 €
Objetivo 3: Contribuir al pago de los gastos originados por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1 :Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares .				
Línea de subvención 26: Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.				
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	2016		2017	
	Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4: 32.577.100 €	100 %	32.577.100 €	100 %
	Capítulo 7: 0 €		0 €	
	Total: 32.577.100 €	100 %	32.577.100 €	100 %
	Total Capítulo 4: 32.577.100 €	100 %	32.577.100 €	100 %
	Total Capítulo 7: 0 €		0 €	
	Total Línea subvencional: 32.577.100 €	100 %	32.577.100 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.	
Línea de subvención 26: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	
Sectores a los que se dirige	Personas trabajadoras por cuenta ajena y personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas (en el caso de las ayudas por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria). Padres o madres integrantes de la unidad familiar que figuren como titulares del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de las personas empleadas del hogar contratadas para el cuidado de los hijos o de las hijas menores (en el caso de las ayudas por contratación de cuidadores).
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año. A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización. La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSEAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.		
Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.		
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.		
Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.	2016	2017
Objetivo 1: Promover la defensa de los derechos e intereses de las familias con hijos e hijas en general y familias numerosas en particular en todos los ámbitos de la vida política, institucional, social, mediática y empresarial.		
Objetivo 2: Ser interlocutor y portavoz de las familias con hijos e hijas ante las Administraciones Públicas y los medios de comunicación visualizando y dando a conocer a la sociedad la situación real de las familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi.		
Objetivo 3: Sensibilizar a las diferentes instituciones, administraciones y a la sociedad en general sobre las necesidades de las familias con hijos/as en general y las numerosas en particular y sobre las aportaciones que realizan a la sociedad. Esta labor de sensibilización la realizan a través de reuniones, entrevistas, publicaciones de la asociación, aparición en medios de comunicación generales...	80.000 €	80.000 €
Objetivo 4: Documentar y asesorar a la Dirección de Política Familiar y Diversidad sobre la coyuntura y perspectivas de las familias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSEAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.				
Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.	2016		2017	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria)Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.	Importe € ¹⁰⁶	%	Importe € ¹⁰⁷	%
Capítulo 4: Capítulo 7: Total: Total Capítulo 4: Total Capítulo 7: Total Línea subvencional:	80.000 € 0 80.000 € 80.000 € 0 80.000 €	100% 0% 100% 100% 0% 100%	80.000 € 0 80.000 € 80.000 € 0 80.000 €	100% 0% 100% 100% 0% 100%

¹⁰⁶ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁰⁷ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSEAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.	
Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias	
Sectores a los que se dirige	Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE:
Procedimiento de concesión	Subvención Nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.

Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.

Objetivo: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.

Acción: Financiar los gastos de nóminas y seguridad social de monitores-educadores y de la coordinadora del programa Loremaitea.

	2016	2017
	42.000 €	42.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.

Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.	2016		2017	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.	Importe € ¹⁰⁸	%	Importe € ¹⁰⁹	%
Capítulo 4:	42.000 €	100%	42.000 €	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	42.000 €	100%	42.000 €	100%
Total Capítulo 4:	42.000 €	100%	42.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	42.000 €	100%	42.000 €	100%

¹⁰⁸ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 29.400 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 12.600 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹⁰⁹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 29.400 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 12.600 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.

Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los gastos del programa Loremaitea.

Sectores a los que se dirige	Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSES DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.			
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.			
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.			
Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.	2016	2017	
Objetivo 1: Promoción y sensibilización de parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.	20.000 €	20.000 €	

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSES DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.				
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.				
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.				
Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.	2016	2017		
	Importe € ¹¹⁰	%	Importe € ¹¹¹	%
Capítulo 4:	20.000 €	100%	20.000 €	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	20.000 €	100%	20.000 €	100%
Total Capítulo 4:	20.000 €	100%	20.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	20.000 €	100%	20.000 €	100%

¹¹⁰ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2016, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2016.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2017.

¹¹¹ Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSEAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar	
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.	
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.	
Sectores a los que se dirige	Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

